

Bases y reglas oficiales.

1.-Participación.

NO SE REQUIERE LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE MECÁNICA PROMOCIONAL, LA COMPRA DE PRODUCTOS O SERVICIOS NO AUMENTA TUS OPORTUNIDADES DE GANAR.

Las presentes bases y reglas son aplicables a toda la Ciudad de México y área metropolitana, denominados en adelante el "TERRITORIO". Los participantes manifiestan que conocen y aceptan que la presente mecánica promocional se realiza únicamente con participantes que residan en el TERRITORIO y que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento. Conforme a las presentes bases y reglas los participantes del concurso son personas a) residentes legales que se encuentran físicamente dentro del TERRITORIO y b) tienen al menos 18 años cumplidos a la fecha del presente concurso.

Los empleados, agentes o colaboradores que sostengan una relación laboral o de prestación de servicios de cualquier naturaleza con SONY MUSIC ENTERTAINMENT MÉXICO, S.A. de C.V., o cualquier entidad relacionada con la producción, desarrollo, implementación, y divulgación del presente concurso, incluyendo anunciantes, agencias de promoción, publicidad, proveedor de los premios, compañía filial, subsidiaria, parte relacionada, controladora o controlada, subsidiaria, o cualquier otra entidad directamente asociada con el concurso o con cualquier familiar hasta el cuarto grado de parentesco, incluyendo el parentesco por afinidad, todas las personas que cumplan con las calidades que se han mencionado no podrán participar en el concurso. Lo mismo aplica para empleados, agentes o colaboradores de SONY MUSIC ENTERTAINMENT MÉXICO, S.A. DE C.V. (en adelante el RESPONSABLE PROMOCIONAL).

El RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de eliminar la inscripción de cualquier participante en la presente promoción que no cumpla con el contenido de las presentes bases y reglas, y/o si detectase que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

2.- Inscripción de Material.

Para participar en la promoción, los participantes deberán de decir en una frase ¿Por qué consumen productos mexicanos?

Las 5 frases más originales y con más retweets se llevaran un pase doble. Las reglas serán:

Usar el hashtag #HechoenMéxico y #Filtr etiquetar a @liladowns, @ApplemusicES y @FiltrMX acompañado de un screenshot donde se vea que siguen la lista "Hecho en México" en Apple.

El registro de participantes iniciará entre las 12:00 horas, tiempo del Centro de México, del día 02 de junio de 2017 y hasta las 23:59:59 horas, tiempo del centro de México, del día 06 de junio de 2017, (en adelante el PLAZO DE CONCURSO).

Puedes realizar solo una participación, en caso de que exista duplicidad de participantes tendrá como consecuencia la descalificación inmediata.

El "TITULAR DE LA CUENTA AUTORIZADA" es la persona física a la que le ha sido asignada una dirección IP o de correo por un proveedor de acceso a internet, o bien por cualquier otra organización, (por ejemplo, organización educativa, empresarial, etcétera), que es responsable de la asignación de una dirección IP, correo electrónico en relación al dominio asociado con la dirección de correo electrónico o equipo de envío.

3. Selección de ganadores/premios.

El 06 de Junio de 2017, se darán a conocer los ganadores, se elegirán 5 ganadores en total que serán quienes hayan tenido las frases más originales y/o con más retweets.

El RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho de modificar el PLAZO DE CONCURSO, en caso en que sea insuficiente el número de participantes, o bien participantes que cumplan con las presentes bases.

4. Premios.

Los ganadores serán anunciados en la red social Twitter.

Los ganadores tendrán derecho a:

Un boleto doble de acceso intransferible para asistir al concierto de Lila Downs, que se llevara a cabo el día 7 de junio de 2017 a las 11:30 horas.

Los ganadores podrán ser notificados a través de mensaje vía Twitter, los ganadores deberán firmar una declaración bajo protesta de decir verdad en donde conste la entrega del premio y se libere de cualquier responsabilidad al RESPONSABLE PROMOCIONAL, así mismo los ganadores deberán firmar cualquier otro documento que se le solicite, incluyendo sin limitación, documentos de identificación y de cesión de derechos de imagen o cualquier otro derecho requerido a discreción de SONY MUSIC. En caso en que el ganador no pueda ser contactado dentro de los 2 (dos) días naturales contados a partir del primer intento de notificación, en caso de que la notificación efectuada vía Twitter correo electrónico sea regresada sin respuesta, o bien, su entrega no se haya efectuado por cualquier causa no imputable al RESPONSABLE PROMOCIONAL, o bien, en caso de que el premio sea rechazado por el ganador, o bien, en caso en que el ganador no haya cumplido con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases y reglas del concurso, o bien, en caso de que no haya presentado la declaración bajo protesta, o cualquier documento que solicite el RESPONSABLE PROMOCIONAL por estimarlo necesario a su entera discreción, el premio se declarará vacante y caducará, y un ganador alternativo podrá ser elegido de los participantes que hayan cumplido con los términos de la presente mecánica.

Los premios serán entregados en las oficinas del RESPONSABLE PROMOCIONAL en la Ciudad de México, en un horario de 9:00am a 6:00pm, tiempo del centro de México.

El premio es intransferible, no procederán cambios o canjes de cualquier naturaleza. El ganador no podrá enajenar el premio, intercambiarlo o transferirlo, el premio **NO** incluye gastos adicionales, de manera enunciativa más no limitativa, transportación a la Ciudad de México, viáticos, alimentos, compra de souvenirs, gastos adicionales relacionados con el premio, impuestos locales, federales, hospedaje, recargos, pagos complementarios. En caso de que cualquier participante tenga su lugar de residencia fuera de la Ciudad de México deberá correr con los gastos de traslado, el RESPONSABLE PROMOCIONAL de

ninguna manera correrá con gastos adicionales derivados del traslado, hospedaje o manutención de cualquiera de los ganadores.

Al aceptar el premio, el ganador libera de toda responsabilidad y obligación de indemnidad al RESPONSABLE PROMOCIONAL, sociedades filiales, sociedades controladoras, controladas, partes relacionadas y en general toda persona moral o corporación con la que estas guarden relación por pertenecer al mismo grupo económico.

En caso en que los participantes sufran cualquier daño en su persona o patrimonio derivado de la aceptación, posesión, uso o no uso del premio obtenido al participar en este concurso. El RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho a substituir el primer gran premio por uno de su misma calidad o especie, de menor o mayor valor a su sola discreción, lo anterior igualmente a su entera discreción.

En caso de cualquier suceso impediendo, más allá del control del RESPONSABLE PROMOCIONAL (de manera enunciativa más no limitativa, debido a un virus informático o una intervención de terceros en los sistemas informáticos), que tenga como consecuencia que el concurso no pueda celebrarse conforme a las bases y reglas establecidas, el RESPONSABLE PROMOCIONAL a su entera discreción, se reserva el derecho de cancelar o modificar el concurso sin responsabilidad frente a terceros. En caso de que un número insuficiente de participantes (la cantidad será determinada por el RESPONSABLE PROMOCIONAL a su entera discreción) no hayan sido postulados como participantes al concurso durante el PLAZO DE CONCURSO, el RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho de continuar o cancelar el presente concurso. Todos los impuestos, retenciones, cuotas, y en general cualquier contraprestación fiscal que se acompañe al premio deberá ser cubiertos por el ganador. Todos los participantes manifiestan al concursar que cumplen con todas las disposiciones contenidas en las presentes bases y reglas oficiales del concurso. Cualquier persona que intente realizar cualquier actividad con la intención de defraudar o no cumplir con lo establecido en estas bases y reglas será descalificado y no elegible para concursar y acceder al premio, y en su caso, será responsable por las consecuencias legales que su conducta genere.

5. Jurisdicción

En caso de surgir cualquier controversia con la interpretación y cumplimiento de las presentes bases y reglas oficiales del concurso, el participante al enviar la obra contenida en el formulario de participación, manifiesta su conformidad en someterse a la jurisdicción y leyes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro foro que les corresponda por razón de domicilio o nacionalidad.

6. Exclusión de responsabilidades.

El participante manifiesta y acepta que el RESPONSABLE PROMOCIONAL, sociedades filiales, sociedades controladoras, controladas, partes relacionadas y en general toda persona moral o corporación con la que estas guarden relación por pertenecer al mismo grupo económico, no serán responsables de cualquier daño que los participantes sufran en su persona, bienes o patrimonio, así como en relación a cualquier perjuicio sufrido que se derive directa o indirectamente de su participación en el presente concurso como resultado, enunciativa, más no limitativamente de (i) la aceptación/posesión y/o uso o uso indebido del premio(s), (ii) su participación en el concurso, (iii) Mal funcionamiento técnico, ya sea en lo particular, colectivo o de manera conjunta en relación con servicios de telefonía, transmisión de datos por teléfono o equipo de cómputo, mecanismos que usen bases de datos, equipo de cómputo en relación a su hardware y/o software o (iv) cualquier

retraso, distorsión que implique la pérdida, daño, envío erróneo, envío incompleto, mutilación, corrupción, copia mecánica, o ilegibilidad de los archivos y/o datos del participante, o bien, que los mismos no se ajusten con las bases y reglas aquí establecidas. Los participantes también aceptan y manifiestan que el RESPONSABLE PROMOCIONAL no será responsable de cualquier de cualquier daño que el participante o usuario de sistemas informáticos sufra en su equipo (incluyendo sin limitación, fallas en el servidor, pérdida, extravío o corrupción de datos, o cualquier otro mal funcionamiento de estos) debido, ya sea directa o indirectamente de su participación en el concurso, o bien al descargar información relacionada con este. El RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente concurso en caso en que cualquier parte del dominio en donde se encuentre la página web usada para administrar cualquier aspecto relacionado a este concurso se encuentre sin posibilidad de funcionar correctamente por encontrarse corrompida.

El RESPONSABLE PROMOCIONAL solamente responderá por el cumplimiento y entrega del premio establecido en el presente documento siempre y cuando los participantes cumplan en su totalidad las presentes reglas y bases.

7. Uso de datos

El RESPONSABLE PROMOCIONAL tendrá la calidad de encargado del tratamiento de los datos personales en términos del artículo 3 fracción IX de la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares. En este sentido, el RESPONSABLE PROMOCIONAL puede recabar datos personales para los fines de gestionar y administrar el concurso y términos establecidos en el aviso de privacidad que puede ser consultado en forma íntegra en <http://www.sonymusic.com.mx/legal/privacidad.html>. Cualquier solicitud de información o ejercicio de derechos en relación con la tenencia de estos, para el caso de residentes o nacionales de los Estados Unidos Mexicanos deberán enviar una solicitud por escrito a la dirección: Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 191 Int. 201-202, Col. Los Morales, Deleg. Miguel Hidalgo. Al momento en que el participante acepta concursar en cumplimiento a las presentes bases y reglas, manifiesta que está conforme con que sus datos personales proporcionados en el formato de inscripción, o bien que se encuentren incluidos en cualquier comunicación relacionado con su participación en el concurso sean recabados, usados y distribuidos, estos datos personales refieren enunciativamente a (información que identifique al concursante y que constituyan datos NO SENSIBLES, como son número telefónico, edad, domicilio particular). El RESPONSABLE PROMOCIONAL no venderá, transmitirá, la información o datos personales a terceros ajenos a menos que el concursante haya autorizado dichos actos.

Al participar en el concurso en la forma descrita en estas Bases, todo participante consiente y conoce que al cumplimentar el formulario que aparece en el micrositio, sus datos personales serán recabados en nombre del RESPONSABLE PROMOCIONAL en los términos indicados en el párrafo anterior.